



## Resolución Directoral N° 068-2016-BNP/OA

Lima, 14 SEI. 2016

El Director General (e) de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 501-2016-BNP/OA/APER, de fecha 16 de junio de 2016, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorando N° 1185-2016-BNP/OA, de fecha 16 de agosto de 2016, emitido por la Oficina de Administración; y, el Memorandum N° 1250-2016-BNP/ODT, de fecha 08 de agosto de 2016, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Formulario Único de Trámite con SISTRA N° 08858, de fecha 26 de mayo 2016, la servidora Gladys Delia Lizana Salvatierra, personal nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa (en adelante, la servidora), solicita el reconocimiento y otorgamiento de la asignación por la bonificación por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado;

Que, el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, es un beneficio de los funcionarios y servidores la: “a) *Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso (...)*”;

Que, la asignación por veinticinco (25) y treinta (30) años al servicio del Estado se calcula en base a la remuneración total, conforme precisa la Autoridad Nacional del Servicio Civil a través de la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio de 2011, precedente administrativo de observancia obligatoria;

Que, mediante Informe N° 501-2016-BNP/OA/APER, de fecha 16 de junio de 2016, el Área de Personal de la Oficina de Administración emite opinión favorable respecto al otorgamiento a favor de la servidora la asignación de dos (2) Remuneraciones Totales por haber cumplido veinticinco (25) años al servicio del Estado, ascendente al monto de S/ 2, 804.40 (Dos Mil Ochocientos Cuatro con 40/100 Soles); al contar la servidora con más de veinticinco (25) años de servicios al Estado, en consideración a la acumulación a su tiempo de servicios de cuatro (4) años de estudios universitarios, según la Resolución Directoral N° 036-2016-BNP/OA, de fecha 23 de mayo de 2016;

Que, a través del Memorando N° 1185-2016-BNP/OA, de fecha 16 de agosto de 2016, la Oficina de Administración emite su conformidad respecto a lo informado por su Área de Personal;

Que, mediante Memorandum N° 1250-2016-BNP/ODT, de fecha 08 de agosto de 2016, la Oficina de Desarrollo Técnico emitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002000, por el monto de S/ 2,804.40 (Dos Mil Ochocientos Cuatro con 40/100 Soles);



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 068-2016-BNP/OA (Cont.)

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de remuneraciones y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 276, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N 005-90-PCM, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER Y OTORGAR**, a favor de la servidora GLADYS DELIA LIZANA SALVATIERRA la suma de S/ 2, 804.40 (Dos Mil Ochocientos Cuatro con 40/100 Soles), correspondiente a dos (2) Remuneraciones Totales, por haber cumplido más de veinticinco (25) años de servicio prestado al Estado, conforme al siguiente detalle:



BASE LEGAL :	
Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS
Remuneración Básica	0.05
Remuneración Reunificada	29.61
Personal	0.01
D. Urgencia N° 011-99	82.61
Bonif. D.S N° 051-91-PCM	15.06
DS N° 051-91-ASIGFA	3.00
DS 264-90REFRMO	5.00
I.G.V. DS. 261-91-EF	17.25
D.S. 081-93-EF	60.00
D.S.276-91-EF	69.00
D.S.019-94-PCM	90.00
Decreto Ley N° 25697	33.81
D. Urgencia N° 080-94	60.00
D. Urgencia N° 090-96	59.04
LEY 26504	9.03
D. Urgencia N° 073-96	68.49
DIFERENCIA	347.58
D. Urgencia 037-94	231.01
DIFERENC D.U. 037-94	221.65
<b>Total - Remuneración Total</b>	<b>1,402.20</b>



*Resolución Directoral N° 068-2016-BNP/OA*



<b>BASE LEGAL:</b> Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de Junio del 2011
<b>S/. 1,402.20 (RT) * 2 = S/. 2, 804.40</b>

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, así como a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

**GENRRY LÓPEZ ANGULO**  
Director General (e) de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú

